

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37669** BADAJOZ

D.<sup>a</sup> Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial, del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, anuncia:

Que en la Sección V Declaración Concurso Abreviado Necesario 155/2010, instado por la demandante Atlántica de Fertilizantes, frente al concursado Don Juan López Alvarez, con DNI n.º 76254113-M, por auto de fecha dos de octubre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución, con devolución de toda la documentación original aportada.

3.- Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

4.- Se produce el cese en el cargo del administrador concursal. Se dará curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

5.- Aprobar la rendición de cuentas de su actuación, presentada por la Administración Concursal, en el presente concurso e integrada por Don Antonio López Aparcero.

Badajoz, 25 de octubre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120074013-1